

Estado Libre y Soberano de Hidalgo  
Poder Ejecutivo  
Convocatoria No. 014/2019  
Procedimiento por Licitación Pública  
No. EO-SOPOT-N60-2019

Junta Pública de Fallo de Licitación

Acta circunstanciada que se levanta con motivo de la Junta Pública en la que se da a conocer el Fallo de la Licitación Pública No. EO-SOPOT-N60-2019, relativo a la Obra: **Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Jacarandas, de calle Eucalipto a calle de Álamo; ubicada en la localidad de Viveros de La Loma, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.**; los recursos financieros para la contratación de la obra objeto de este procedimiento de contratación por licitación pública, serán con cargo al oficio de autorización de recursos No. SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-1508-00553, de fecha 30 de agosto de 2019, emitido por la Subsecretaría de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas del Gobierno del Estado de Hidalgo.

En la Ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, siendo las 11:00 horas del día 03 de octubre de 2019; en cumplimiento de lo dispuesto por los Artículos 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43, 44 y 45 de su Reglamento en vigor, se reunieron en la Sala de Ex Secretarios de esta Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex - Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el Km. 87.5 de la carretera México - Pachuca, Col. Venta Prieta, Pachuca, Hidalgo; **las personas físicas y morales**, así como los servidores públicos, cuyos nombres, representaciones y firmas constan al calce de esta acta, con el objeto de dar a conocer el resultado del fallo emitido por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, relativo a esta licitación Pública como consecuencia del Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en que fue levantada y firmada el acta respectiva de este concurso, por las personas que en ella intervinieron y a quienes se da a conocer el resultado.

Preside la presente junta pública la **C. L.A. Yolanda García Ortiz**, Directora de Licitaciones y Contratos, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los Artículos 3 y 13 Fracción V y 28 Fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y 1, 2, 3, 4, 5,6 Fracción II Inciso b) y 13 Fracciones VIII, IX y XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

El Servidor Público que Preside el presente acto, fue designado representante de esta Dependencia, por el Titular de la misma, mediante Escrito s/n de fecha 28 de julio de 2017.

El estudio, análisis y evaluación de las proposiciones presentadas, se realizó con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Hidalgo y 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente, así como con lo establecido en las bases de esta licitación, por lo que una vez realizada la evaluación minuciosa de los documentos y constancias que integran las proposiciones presentadas por los licitantes, en sus aspectos Legales, Técnicos y Económicos, la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo, determina que la persona seleccionada para ejecutar los trabajos de la obra que nos ocupa, es:

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N60-2019

"Maribell García Cervantes"

Con un importe sin I.V.A. de: \$2'063,634.15 (Dos millones sesenta y tres mil seiscientos treinta y cuatro pesos 15/100 M.N.).

En virtud de lo anterior, el licitante aquí seleccionado se obliga a firmar el contrato y demás documentos que sean necesarios hasta por la cantidad de: \$2'393,815.61 (Dos millones trescientos noventa y tres mil ochocientos quince pesos 61/100 M.N.) la cual incluye el 16% del impuesto al valor agregado.

Con un plazo de ejecución de obra de **124** días naturales, debiendo iniciar los trabajos motivo de la presente licitación, a partir del día **16 de octubre de 2019**.

Se hace constar que se adjunta como anexo no. 1 a la presente Acta de Fallo, formando parte integrante de la misma, el dictamen que sirvió de base para el presente Fallo para la adjudicación del contrato de obra pública a precios unitarios y tiempo determinado, en el que consta el análisis detallado de las proposiciones presentadas y las razones fundadas y motivadas para admitirlas o desecharlas, según el caso, de conformidad con el Artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y lo aplicable de su Reglamento vigente.

El licitante ganador se obliga a exhibir en el plazo establecido en la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su reglamento en vigor y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas y demás documentos necesarios para la formalización del contrato respectivo, los cuales deberá presentar en las oficinas de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex - Centro Minero, Edificio II-B, Planta Baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, Colonia Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfonos (01 771) 717-8000 extensiones 8742, 8681 y teléfono y fax extensión (01-771) 717-80-45, de Lunes a Viernes en horario de 8:30 a 16:30 horas, lugar en el que se firmará el contrato correspondiente, el cual se estima ser firmado a partir del día **04 de octubre de 2019**, así mismo queda enterada la empresa ganadora que deberá preparar y tener en el lugar de ejecución de los trabajos, los elementos suficientes y necesarios para el día del inicio de su ejecución.

De igual forma, se hace constar que en este acto, se hace entrega de una copia de la presente acta de fallo a cada uno de los funcionarios y licitantes aquí presentes, y para los que no hayan asistido a esta Junta Pública, se pone a su disposición la presente Acta de Fallo, a partir de esta fecha, para efectos de su notificación y al finalizar este acto se fijará un ejemplar de esta acta en el domicilio de la Convocante por un periodo de cinco días hábiles.

No habiendo otro asunto que tratar y que hacer constar, se da por concluida la presente Junta siendo las **11:50** horas del día de su fecha, firmando al calce y al margen, los que en ella intervinieron y así quisieron hacerlo, para debida constancia y a fin de que surta los efectos legales procedentes.

La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos.

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N60-2019

Por la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial

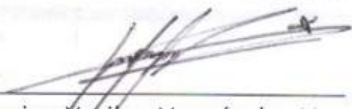
La Directora de Licitaciones y Contratos

  
L.A. Yolanda García Ortiz

Por la Dirección de Precios Unitarios

No se presentó

Por el Órgano Interno de Control de la SOPOT.

  
Arq. Jessica Yorifey Hernández Vargas

Por la Dirección General de Control y Enlace  
Normativo

No se presentó


Por la Dirección General de Conservación de  
Carreteras Estatales

No se presentó

Por la Secretaría de Contraloría

  
Ing. Víctor Morales Zaragoza

Por la Unidad de Planeación y Prospectiva

  
Lic. Jorge Antonio Reyes Viveros

Por la Secretaría de Finanzas Públicas

  
L.B. Jacqueline Domínguez Olmedo

Por el Consejo Coordinador Empresarial del  
Estado de Hidalgo

No se presentó

Por el Colegio de Ingenieros Civiles de Hidalgo AC

No se presentó

Por el Colegio de Arquitectos de Hidalgo AC

No se presentó

Por la Coordinación General Jurídica



No se presentó

Licitación Pública No. EO-SOPOT-N60-2019

Por la Cámara Mexicana de la Industria de la  
Construcción

\_\_\_\_\_  
No se presento

Por los licitantes participantes

Nombre	firma
1.- Maribell García Cervantes	 _____ Arq. María Elizabeth Bautista Rosas
2.- Constructora López y Alarcón, S.A. de C.V.	 _____ Ing. Víctor Manuel López Flores
3.- Maqzar, S.A. de C.V.	_____ No se presentó.

**Nota:** Estas firmas pertenecen al acta circunstanciada levantada con motivo de la Junta Pública del Acto de Fallo, relativa a la Licitación Pública No. EO-SOPOT-N60-2019, correspondiente a la Obra: Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Jacarandas, de calle Eucalipto a calle de Álamo; ubicada en la localidad de Viveros de La Loma, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No.EO-SOPOT-N60-2019  
Convocatoria No. 014/2019**

**Anexo No. 1**

Resultado de la revisión cualitativa "dictamen" para emitir el fallo de adjudicación del contrato de obra pública a precio unitario.

En la ciudad de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, el día 03 de Octubre del 2019, en las oficinas de la Dirección de Precios Unitarios, de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, sita en: Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, carretera México - Pachuca km. 87.5, col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hidalgo con fundamento a lo que establece el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y 43 de su Reglamento, se procedió a elaborar el dictamen del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N60-2019, para la adjudicación de la obra: **Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Jacarandas, de calle Eucalipto a calle de Álamo; ubicada en la localidad de Viveros de La Loma, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.**

**a).- Fundamento del procedimiento de contratación**

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108, y en los artículos 31 fracción I, 33 fracción I, y 34 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo.

**b).- Criterios utilizados para la evaluación de la solvencia de las condiciones legales, técnicas y económicas de las proposiciones.**

Con fundamento a lo dispuesto por la Constitución Política del Estado de Hidalgo en el artículo 108 y el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y los artículos 41, 42 y 43 de su reglamento y lo dispuesto en las bases de licitación.

**c).- Adjudicación del contrato**

Con fundamento a lo que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo en su artículo 44, cuarto párrafo.- una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a aquel cuya propuesta resulte solvente, porque reúne, conforme a los criterios de adjudicación establecidos en las bases de licitación, las condiciones legales, técnicas y

1/13

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 014/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N60-2019, en relación a la obra: **Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Jacarandas, de calle Eucalipto a calle de Álamo; ubicada en la localidad de Viveros de La Loma, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No.EO-SOPOT-N60-2019  
Convocatoria No. 014/2019**

económicas requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

- I. Reseña cronológica de los actos del procedimiento de la presente Licitación Pública.
  - I.1.- Los recursos financieros para la adjudicación y contratación de la obra objeto de la presente Licitación, son autorizados por la Subsecretaría de Programación y la Dirección General de Programación de la Secretaría de Finanzas Públicas de Gobierno del Estado de Hidalgo, mediante el oficio No. SEFINP-A-FAFEF/GI-2019-1508-00553 de fecha 30 de Agosto de 2019.
  - I.2.- Que con fecha 16 de Septiembre del 2019, se publicó en el Periódico Oficial de Hidalgo, así como en la página de internet s.obraspublicas.hidalgo.gob.mx, la convocatoria No. 014/2019 la cual se pone a disposición de los interesados a participar en el Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N60-2019, en relación a la ejecución de la obra: **Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Jacarandas, de calle Eucalipto a calle de Álamo; ubicada en la localidad de Viveros de La Loma, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.**
  - I.3.- Las bases de la presente licitación se pusieron a disposición de los interesados a partir de la fecha de la publicación de la convocatoria y hasta el día 24 de Septiembre del 2019.
  - I.4.- Con fecha 23 de Septiembre del 2019 a las 10:00 horas, se llevo a cabo la visita al sitio donde se realizaran los trabajos.
  - I.5.- Con fecha 25 de Septiembre de 2019 a las 11:00 horas, se realizó el acto de junta de aclaraciones en la Sala de Juntas de Ex-Secretarios de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ubicada en Ex-Centro Minero edificio II-B planta baja, sita en el km. 87.5 de la carretera México-Pachuca, col. Venta Prieta, Pachuca, Hgo., en presencia del órgano de control, funcionarios públicos invitados, así como la convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes:
    - 1.- Maribell García Cervantes
    - 2.- Maqzar, S.A. de C.V.
  - I.6.- Con fecha 01 de Octubre de 2019 a las 11:30 horas, se realizó el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones, en presencia del órgano de control, funcionarios públicos invitados, así como la

2/13

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 014/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N60-2019, en relación a la obra: **Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Jacarandas, de calle Eucalipto a calle de Álamo; ubicada en la localidad de Viveros de La Loma, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.**





**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No.EO-SOPOT-N60-2019  
Convocatoria No. 014/2019**

convocante, se paso lista de asistencia encontrándose presentes los licitantes siguientes:

- 1.- Maribell García Cervantes
- 2.- Maqzar, S.A. de C.V.
- 3.- Constructora López y Alarcón, S.A. de C.V.
- 4.- Torac Construcción, Ingeniería Civil y Geología, S.A. de C.V.

I.7.- Se procedió a abrir el sobre que contenía los documentos que acreditan la existencia legal, capacidad técnica y financiera, la Propuesta Técnica y Económica de los licitantes, realizando la revisión cuantitativa de la documentación presentada, con los resultados que se describen:

I.7.1.- Licitante cuya proposición se desecho y quedo asentado en el acta de la junta pública del acto de presentación y apertura de proposiciones de fecha 01 de Octubre de 2019 a las 11:30 horas:

- 1.- Torac Construcción, Ingeniería Civil y Geología, S.A. de C.V.

**Motivo:** En el documento E-13 Garantia de Seriedad, Presenta cheque de garantía de seriedad, pero no está cruzado.

**Fundamento:** Capitulo IV.- Evaluación y adjudicación, Numeral 2, punto 2.- Cuando en los términos precisados en las bases de Licitación: a) No cumpla con uno o varios de los requisitos (Artículo 44 de la Ley)...

I.7.2.- Licitante que cumplio con la revision cuantitativa y es considerado para la evaluacion cualitativa.

No.	Licitante	Monto Propuesto Sin I.V.A	Plazo de Ejecución en Días Naturales.
1.-	Maribell García Cervantes	\$2'063,364.15	124 días naturales inicio 16 de Octubre de 2019 y terminación 16 de Febrero de 2020.
2.-	Maqzar, S.A. de C.V.	\$2'187,500.94	124 días naturales inicio 16 de Octubre de 2019 y terminación 16 de Febrero de 2020.

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 014/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N60-2019, en relación a la obra: **Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Jacarandas, de calle Eucalipto a calle de Álamo; ubicada en la localidad de Viveros de La Loma, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.**

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No.EO-SOPOT-N60-2019  
Convocatoria No. 014/2019**

3.-	Constructora López y Alarcón, S.A. de C.V.	\$1'910,821.84	124 días naturales inicio 16 de Octubre de 2019 y terminación 16 de Febrero de 2020.
-----	--	----------------	--

En razón de lo anterior se procedió a realizar la:

II.- Evaluación cualitativa de la que se desprenden las razones técnicas y económicas, por las cuales se aceptan o desechan las proposiciones presentadas y aceptadas en el acto de presentación y apertura.

Fecha y lugar de elaboración del dictamen.

En la Dirección de Precios Unitarios de la Dirección General de Administración de Programas de Obra, de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, se procedió a elaborar el análisis detallado (cualitativo), el día 2 de Octubre del 2019, a la documentación de las proposiciones presentadas por los licitantes: 1.- Maribell García Cervantes, 2.- Maqzar, S.A. de C.V. y 3.- Constructora López y Alarcón, S.A. de C.V., para determinar el cumplimiento en los aspectos legales, técnicos y económicos, solicitados en las bases de licitación y en los criterios de la evaluación y adjudicación que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y la sección III Evaluación de las Propuestas, artículo 41 fracciones de la I a la VI, inciso A fracciones de la I a la IV, artículo 42 fracciones I a la II, inciso A fracciones I a la VIII, de su Reglamento en vigor obteniéndose los resultados como a continuación se relaciona.

II.1.- Maqzar, S.A. de C.V.

**Causal No. 1**

El licitante requisita incorrectamente los documentos: E-12.- Carta compromiso de la proposición, así como el E-1.- Precio unitario, y el E-9.- Catálogo de conceptos, y en consecuencia afectan la solvencia de su propuesta económica.

**Motivo**

El licitante, oferta un importe total de su proposición que no es aceptable económicamente, ya que es mayor en un 2.61%, en relación a la asignación presupuestal aprobada para la ejecución de la obra, y no es posible su contratación.

4/13

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 014/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N60-2019, en relación a la obra: Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Jacarandas, de calle Eucalipto a calle de Álamo; ubicada en la localidad de Viveros de La Loma, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.





**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No.EO-SOPOT-N60-2019  
Convocatoria No. 014/2019**

De conformidad a lo que establecen las bases de licitación en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación, Numeral 1.- Criterios para la Evaluación de la Proposición, fracción 4.- Se analizará y evaluarán los documentos que acreditan (...), así como a las propuestas (...) económicas de las proposiciones de cada licitante, con fundamento en: a).- (...), el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación de las bases de licitación, f).- Que el análisis, cálculo e integración de los precios sean acordes con las condiciones de costos vigentes en la zona o región donde se ejecuten los trabajos; Numeral 10.- Criterios de evaluación económica; fracción 10.- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado de la zona, y puedan ser pagados por la convocante.

**Fundamento**

De conformidad a lo que establecen las bases de la licitación en el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica; Numeral 9.- Cuando los precios de los insumos propuestos por el licitante no sean aceptables, es decir, que no sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado de la zona.; Numeral 11.1.E.1.- Precio Unitario, fracción 11.- Cuando los precios unitarios propuestos por el licitante no sean aceptables, es decir, no sean acordes con las condiciones vigentes de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o integrando la propuesta total. Numeral 11.9.- E-9.- Catálogo de conceptos, fracción 7.- Cuando el importe total de la propuesta económica, sea mayor al importe del presupuesto base de la convocante autorizada para la ejecución de la obra objeto de esta licitación. Por presentar uno o varios precios unitarios no aceptables. Y en tal virtud la convocante no cuente con la suficiencia presupuestal para la adjudicación y su contratación.

A tal efecto el Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, determina en el artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

II.- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado (...) de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.

Y el artículo 45 del Reglamento anteriormente citado, establece que: Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas las siguientes:

Fracción II.- El incumplimiento de las condiciones (...) y económicas requeridas por la convocante.

5/13

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 014/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N60-2019, en relación a la obra: Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Jacarandas, de calle Eucalipto a calle de Álamo; ubicada en la localidad de Viveros de La Loma, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No.EO-SOPOT-N60-2019  
Convocatoria No. 014/2019**

**Resolución:** Por los motivos y fundamentos derivados de la causal No. 1, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

II.2.- Constructora López y Alarcón, S.A. de C.V.

**Causal No.1.**

Requisita incorrectamente el documento E-1.- precio unitario

**Motivo:**

El licitante analiza, calcula e integra incorrectamente el precio unitario de los siguientes conceptos de trabajo:

1.-

Clave	Descripción del concepto
I0088	009-F.08 Agua empleada para compactación

- Analiza incorrectamente el precio unitario ya que omite considerar el camión pipa en tiempo de espera, por lo que no cumple con lo que se requiere en la norma aplicable en el libro 3 normas para construcción e instalaciones parte 3.01 Carreteras y Aeropistas, título 3.01.01 Terracerías de la S.C.T., y que establece: en el inciso 009-F.08, que nos refiere al inciso 005-H.08.- El agua empleada en las compactaciones se pagará al precio fijado en el contrato para el metro cubico. Este precio unitario incluye lo que corresponda por la extracción; carga a los vehiculos de transporte ...; y los tiempos de los vehiculos empleados en su transporte durante las cargas y las descargas.

2.-

Clave	Descripción del concepto
I0426	086-E.02.- Operación de mezclado, tendido y compactación en la construcción de subbase o bases: a) de subbase: 2) cuando se emplee dos materiales pétreos: a) al 95%

- El análisis del precio unitario, lo analiza incorrectamente ya que omite considerar camión pipa para la incorporación del agua, por lo que no cumple con lo que se requiere en la norma aplicable en el libro 3

6/13

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 014/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N60-2019, en relación a la obra: Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Jacarandas, de calle Eucalipto a calle de Alamo; ubicada en la localidad de Viveros de La Loma, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No.EO-SOPOT-N60-2019  
Convocatoria No. 014/2019**

normas para construcción e instalaciones parte 3.01 Carreteras y Aeropistas, título 3.01.01 Terracerías de la S.C.T., capítulo 3.01.03.086 Relación de conceptos para precios unitarios, inciso 086-E.- Sub-base y bases y que establece: en el inciso 086-E.02.- Operación de mezclado, tendido y compactación... que nos refiere al inciso 074-H.01.- La operación de mezclado, tendido y compactación, (...) el precio unitario incluye lo que corresponda por mezclado, tendido, compactación, incorporación del agua y afinamiento para dar el acabado superficial.

3.-

RP001	Renivelación de pozo de visita (30cm en promedio), incl.. retiro de brocal, aplanado con mortero cemento-arena 1:3, acabado pulido interior, suministro y colocación de brocal y tapa de concreto nuevo, desazolve y retiro de escombros fuera de la obra, limpieza final, mano de obra y herramienta.
-------	--

- El análisis del precio unitario, lo analiza incorrectamente ya que considera en el rubro de auxiliares un mortero cemento-arena 1:4 y mortero calhidra-arena 1:7, lo cual es incorrecto y que la especificación del concepto indica que es mortero cemento -arena 1:3

4.-

PC003	Piso de pavimento de concreto hidráulico hecho en obra $f'c=200$ kg/cm <sup>2</sup> de 15 cm. de espesor..., curado malla electrosoldada 6-6/10-10, aplicado con aspersor a razón de 4 m <sup>2</sup> / lt a una mano ....
-------	--

- El análisis del precio unitario, lo analiza incorrectamente ya que considera un auxiliar 03-2060 de concreto hecho en obra de  $f'c=200$  kg/cm<sup>2</sup> agregado máximo de  $\frac{3}{4}$ " con un costo de \$1,594.05, del cual en el documento E-2.- Análisis de los costos básicos o auxiliares de los materiales omite anexar el análisis del auxiliar 03-2060, por lo que no se puede evaluar.
- Además no considera agua y/o aditivo químico para el curado.
- Y omite considerar vibrador para la colocación del concreto.

5.-

GB001	Guarnición de concreto hidráulico hecho en obra de $F'c=150$ Kg/cm <sup>2</sup> de sección 15x20x40 cms. (...) incluye: trazo y nivelación, elaboración de concreto.....
-------	--

7/13

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 014/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N60-2019, en relación a la obra: Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Jacarandas, de calle Eucalipto a calle de Álamo; ubicada en la localidad de Viveros de La Loma, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No.EO-SOPOT-N60-2019  
Convocatoria No. 014/2019**

- El análisis del precio unitario, lo analiza incorrectamente ya que considera un auxiliar 03-2040 de concreto hecho en obra de  $f'c=150$  kg/cm<sup>2</sup> resistencia normal agregado máximo de  $\frac{3}{4}$ " con un costo de \$1'638.50, del cual en el documento E-2.- Análisis de los costos básicos o auxiliares de los materiales omite anexar el análisis del auxiliar 03-2040, por lo que no se puede evaluar.

6.-

GB010	Losas para banqueta de concreto hidráulico hecho en obra $f'c=150$ kg/cm <sup>2</sup> de 10 cm de espesor, acabado pulido rayado, volteador en perímetro en tramos de 2.50 m, incluye: elaboración de concreto, cimbra metálica a la altura del espesor de la losa, descimbrado, acarreo de material para elaborar concreto, limpieza final de obra, materiales, mano de obra y herramienta. (P.U.O.T.)
-------	---

- El análisis del precio unitario, lo analiza incorrectamente ya que considera un auxiliar 03-2040 de concreto hecho en obra de  $f'c=150$  kg/cm<sup>2</sup> resistencia normal agregado máximo de  $\frac{3}{4}$ " con un costo de \$1'638.50, del cual en el documento E-2.- Análisis de los costos básicos o auxiliares de los materiales omite anexar el análisis del auxiliar 03-2040, por lo que no se puede evaluar.

7.-

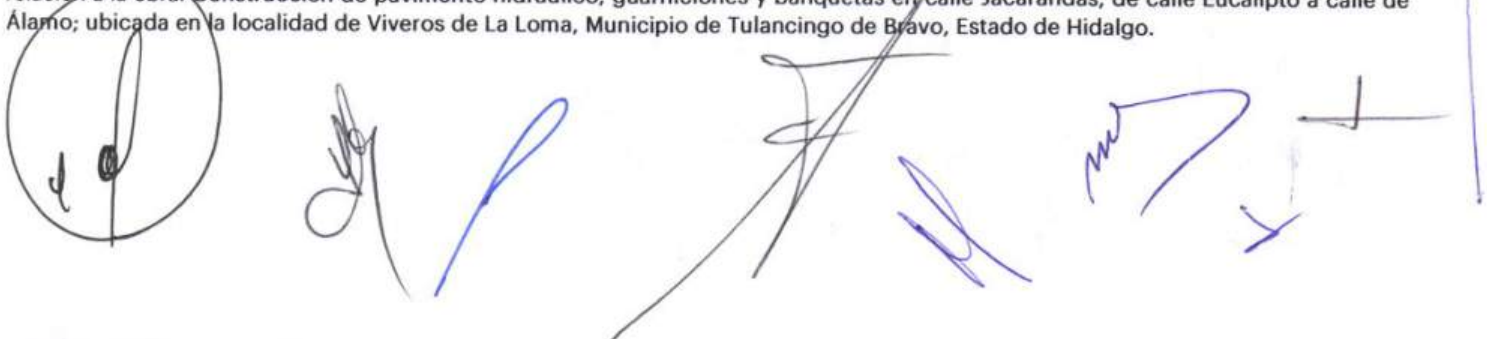
M0001	Suministro y colocación de mampara informativa de 1.20 x 2.00 m. a base de lámina cal. 18 (...) con logotipo de presidencia municipal colocado en la parte superior izquierda..... el fondo será en pintura de esmalte color blanco comex, previa aplicación de primario anticorrosivo.....
-------	---

- Analiza incorrectamente dicho concepto, ya que considera un auxiliar ROTULOA Rotulo, incluye pintura de esmalte y anticorrosiva en toda la mampara con un costo de \$1,200, del cual en el documento E-2.- Análisis de los costos básicos o auxiliares de los materiales omite anexar el análisis del auxiliar ROTULO, por lo que no se puede evaluar

Por los siete precios analizados incorrectamente, no cumple con lo que establecen las bases de licitación en el capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; numeral 10.- Criterios de evaluación económica; fracción I.- La evaluación se hará de conformidad al marco normativo establecido por: a).- la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo y su Reglamento, f).- EL Cap. IV.- Evaluación y adjudicación. G).- La normatividad de la SCT, H).- la normatividad aplicable, (...), fracción 2.- En la evaluación, se

8/13

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 014/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N60-2019, en relación a la obra: **Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Jacarandas, de calle Eucalipto a calle de Álamo; ubicada en la localidad de Viveros de La Loma, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.**

The bottom of the page contains several handwritten signatures in black and blue ink. On the far left, there is a circular stamp with illegible text inside. To the right of the stamp are several distinct signatures, some appearing to be official or professional. The signatures are scattered across the width of the page, with some extending towards the right margin.



**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No.EO-SOPOT-N60-2019  
Convocatoria No. 014/2019**

verificará que la información se ajuste a cada uno de los documentos y requisitos solicitados en las bases de licitación y fracción 7.- Que la propuesta calificada como solvente económica, será la que satisface sustancialmente todos los aspectos económicos requeridos.

**Fundamento:**

Lo anterior se funda de conformidad a lo que se establece en las Bases de Licitación en el Capítulo IV.- Evaluación y Adjudicación; Numeral 11.- Causales para desechar la propuesta económica, fracción 8.- Cuando no se consideren los acuerdos o aclaraciones tomados o dados a conocer en la junta de aclaraciones; numeral 11.1.- Precio Unitario, fracción 2.- Cuando uno o varios de los precios unitarios, no se haya determinado el correcto análisis, cálculo e integración, por el procedimiento establecido en el capítulo tercero y demás relativos y aplicables del Reglamento; d).- no sean congruentes con el proyecto ejecutivo, especificaciones generales y particulares de construcción y fracción 4.- Cuando para determinar los costos directos, a).- no se analice a detalle cada concepto de trabajo, haciendo un desglose detallado del elemento constructivo, (...) y fracción 15.- Cuando uno o varios conceptos de trabajo, no se analice detalladamente.

También El Reglamento de la Ley de Obras Públicas del Estado de Hidalgo, establece en el artículo 170.- Para los efectos de la Ley y este Reglamento, se considerará como precio unitario el importe de la remuneración o pago total que debe cubrirse al contratista por unidad de concepto terminado, ejecutado conforme al proyecto, especificaciones de construcción y normas de calidad. El precio unitario se integra con los costos directos correspondientes al concepto de trabajo (...).

Así como el Artículo 172.- El análisis, cálculo e integración de los precios unitarios para un trabajo determinado, deberá guardar congruencia con los procedimientos constructivos o la metodología de ejecución de los trabajos, (...), todo ello de conformidad con las especificaciones generales y particulares de construcción y normas de calidad que determine la dependencia, (...).

El Reglamento anteriormente invocado establece en el artículo 42.- En general para la evaluación económica de las propuestas, se deberá considerar, entre otros, los siguientes aspectos; 1.- que cada documento contenga toda la información solicitada:

A.- Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

II.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este reglamento, (...).

9/13

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 014/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N60-2019, en relación a la obra: **Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Jacarandas, de calle Eucalipto a calle de Álamo; ubicada en la localidad de Viveros de La Loma, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.**



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No.EO-SOPOT-N60-2019  
Convocatoria No. 014/2019**

En el artículo 45.- Se consideran causas para el desechamiento de las propuestas, las siguientes:

II.- El incumplimiento de las condiciones (...) económicas, (...).

**Resolución:** Por el motivo y fundamento derivados de la causal No. 1, es procedente decretar, esta proposición como no solvente y desechada para la adjudicación del contrato correspondiente.

III.- Licitante cuya proposición resulto solvente y es aceptada, por haber cumplido con los requisitos exigidos, como resultado del análisis cualitativo de la proposición.

III.1.- Maribell García Cervantes

**Motivo y Fundamento**

El licitante: 1.- **Maribell García Cervantes**, cumple con los lineamientos establecidos en las bases de licitación, y no se encuentra en los casos que como causas de desecho se incluyen en el capítulo IV.- Evaluación y adjudicación; los numerales de las causales para desechar, su existencia legal, propuesta técnica, propuesta económica, de la proposición, y en base a lo que establece el artículo 44 primero y segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Hidalgo, así como la sección III evaluación de las propuestas, los artículos 41 fracción I a la VI, inciso A fracción I a la IV, artículo 42 fracción I a la II, inciso A, fracción I a la VIII, del Reglamento antes citado, y el presupuesto base de la convocante.

Por lo tanto la proposición (existencia legal, propuesta técnica y económica) del licitante: 1.- **Maribell García Cervantes**, resulta solvente por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con un monto de \$2'063,634.15 (Dos millones sesenta y tres mil seiscientos treinta y cuatro pesos 15/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 124 días naturales.

**Resolución:**

Por lo antes motivado y fundado, es procedente decretar que el licitante que resultó solvente y al cual se le adjudica el contrato de obra pública a precio unitario de esta licitación pública es: **Maribell García Cervantes**, por reunir las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas con el monto de \$2'063,634.15 (Dos millones sesenta y tres mil seiscientos treinta y cuatro pesos 15/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de

10/13

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 014/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N60-2019, en relación a la obra: **Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Jacarandas, de calle Eucalipto a calle de Mamo; ubicada en la localidad de Viveros de La Loma, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.**

The bottom of the page contains several handwritten signatures in blue ink. On the left, there is a circular stamp containing a signature. To its right, there are several other distinct signatures, some of which appear to be initials or names. The signatures are scattered across the bottom of the page, with some overlapping.



**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No.EO-SOPOT-N60-2019  
Convocatoria No. 014/2019**

ejecución de 124 días naturales.

**IV.- Fecha, lugar y hora para la firma del contrato, y la presentación de garantías.**

a).- **Firma del contrato:** El licitante adjudicatario del contrato de obra pública a precios unitarios, lo firmará por un monto \$2'063,634.15 (Dos millones sesenta y tres mil seiscientos treinta y cuatro pesos 15/100 M.N.) sin incluir el I.V.A. y un plazo de ejecución de 124 días naturales. Y se estima a ser firmado a partir del día 04 de Octubre del 2019 previa entrega de las garantías correspondientes.

b).- **Presentación de garantías:** El licitante adjudicatario del contrato de obra pública a precios unitarios, se obliga a exhibir en el plazo establecido por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Hidalgo y su Reglamento y previo a la firma del contrato, las pólizas de fianzas de anticipo y de cumplimiento del contrato.

Ambos tramites se verificarán en la Dirección General de Administración de Programas de Obra, sita en Ex-Centro Minero, Edificio II-B, planta baja, Carretera México - Pachuca km. 87.5, Col. Venta Prieta, C.P. 42080, Pachuca de Soto, Hgo., Tel. (01 771) 717-8000 ext. 8742, 8681 y tel. y fax. (01-771) 717-80-45, de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 16:30 horas.

11/13

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 014/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N60-2019, en relación a la obra: Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Jacarandas, de calle Eucalipto a calle de Álamo; ubicada en la localidad de Viveros de La Loma, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.

*(Handwritten signatures and initials in blue ink)*

**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No.EO-SOPOT-N60-2019  
Convocatoria No. 014/2019**

IV.- Nombre, cargo y firma del servidor público que lo emite, y de los responsables de la evaluación.  
Emite el presente dictamen para el fallo el Ing. Andrés Zuviri Guzmán, Director General de Administración de Programas de Obra, en nombre y representación de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, ello con fundamento en lo previsto por los artículos 1, 2, 3, 13 fracción V y 28 fracciones II y X de la Ley Orgánica de la Administración Pública para el Estado de Hidalgo y, 1, 2, 3, 4, 5 y 6 fracción I y II inciso b) y 13 fracciones VIII, IX, XVII del Reglamento Interior de la Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial, del Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Hidalgo.

**Emite**  
**Director General de Administración**  
**de Programas de Obra**  
**de la S.O.P. y O.T.**

  
**Ing. Andrés Zuviri Guzmán**

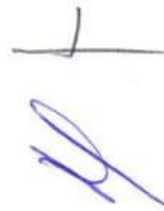
12/13

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 014/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N60-2019, en relación a la obra: Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Jacarandas, de calle Eucalipto a calle de Álamo; ubicada en la localidad de Viveros de La Loma, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.

















**DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN  
DE PROGRAMAS DE OBRA**

**Gobierno del Estado de Hidalgo  
Secretaría de Obras Públicas y Ordenamiento Territorial  
Fallo del Procedimiento por Licitación Pública  
No.EO-SOPOT-N60-2019  
Convocatoria No. 014/2019**

**Servidor Público**  
designado para presidir los actos  
de licitación pública, Directora de  
Licitaciones y Contratos

**L.A. Yolanda García Ortiz**

**Evaluó**  
Director de Precios Unitarios  
de la S.O.P. y O.T.

**Arq. Jesús Javier Brianza Ramírez**

**Evaluó**  
Subdirector de Precios Unitarios  
de la S.O.P. y O.T.

**Arq. Salvador Balderas González**

**Evaluó**  
Jefe de Oficina "C"  
de la S.O.P. y O.T.

**Ing. Fidel Pérez Gómez**

Dictamen para emitir el fallo de la convocatoria No. 014/2019, del Procedimiento por Licitación Pública No. EO-SOPOT-N60-2019, en relación a la obra: Construcción de pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas en calle Jacarandas, de calle Eucalipto a calle de Álamo; ubicada en la localidad de Viveros de La Loma, Municipio de Tulancingo de Bravo, Estado de Hidalgo.